

**CC SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

El suscrito Diputado Ernesto Leyva Córdova, a nombre de los Diputados integrantes de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que me conceden los Artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 144 fracción II, 146, y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente **Punto de Acuerdo** bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

La migración es el fenómeno milenario que ha dado como resultado la configuración actual de la mayor parte de los países en el mundo. Esta es la razón que explica el movimiento de las personas más allá de las fronteras políticas y civiles que los vieron nacer. Entre las causas más importantes que explican los movimientos migratorios a nivel mundial, destacan las económicas y las políticas.

La búsqueda de un mejor nivel de vida ha impulsado a millones de personas a trasladarse con o sin familia a territorios que ofrezcan

mejores oportunidades de desarrollo laboral y por consecuencia una mejoría en el ámbito económico.

La frontera con mayor flujo migratorio es la de nuestro país con el vecino país del norte. Aunque no es el único país de origen de la actual composición de la población estadounidense, si es uno de los más representativos son los inmigrantes mexicanos, siendo su condición ilegal, constituyéndose en la población indocumentada de alrededor de 6.5 millones de ellos.

En palabras de la investigadora Mónica Vereá del Centro de Investigación sobre América del Norte de la UNAM, la presencia de esta cuantiosa población, de nuestros hermanos migrantes, ha confrontado a la opinión pública estadounidense sobre qué hacer con ellos: seguir durmiendo con el gigante desconocido o sacarlos del profundo y añejo clóset para otorgarles la identidad formal que les corresponde.

Cabe resaltar que se calcula que en Estados Unidos viven cerca de 30 millones de connacionales, once de ellos nacidos en México y 20 más de ascendencia mexicana. Junto con los demás migrantes de origen latinoamericano, los mexicanos conforman el 14 % de la población que reside en los Estados Unidos.

Durante la campaña para Presidente de los Estados Unidos de América el entonces candidato y hoy Presidente Barack Obama anunció como parte de su plataforma electoral, la iniciativa y

disposición para legislar en materia de migración. Desde entonces la Reforma Migratoria ha estado en el centro del debate en el Congreso Estadounidense, en donde el Comité de Conferencia Bicameral se encuentra ante la posibilidad de reconciliar dos iniciativas contrapuestas, la HR4437 y la S2611.

El diario Los Ángeles Times recientemente ha publicado que hay un gran avance en el acuerdo de los ocho senadores que redactan el anteproyecto de reforma migratoria alcanzando un consenso sobre los principales aspectos que contendría y que lo entregarían a la consideración del Comité Judicial en abril.

El grupo, integrado por cuatro senadores demócratas y cuatro republicanos, anunció el 28 de enero los principios de una reforma basada en cuatro ejes: seguridad fronteriza, camino a la ciudadanía, verificación de empleo e inmigración legal.

Del camino a la ciudadanía señalaron que se abriría una vez certificada la seguridad fronteriza, y que los indocumentados para calificar, primero debían ser revisados sus antecedentes penales, pagar impuestos y cancelar una multa, entre otros requisitos.

Quienes acreditaran lo anterior entrarían en un estado de no inmígrate que pudiera demorar 10 años. Finalizado este tiempo podrán iniciar la solicitud de la residencia permanente, que en la actualidad en algunos casos demora hasta 23 años para recibir la Green Card o tarjeta verde.

Los Ángeles Times dijo que si bien el anteproyecto todavía no está concluido, fuentes cercanas a las conversaciones de los senadores anticiparon algunos acuerdos.

Para ser aprobada la reforma migratoria se necesitan 60 votos en el Senado y 218 en la Cámara de Representantes. La Cámara esperará primero que vote el Senado para debatir su propuesta.

Si se aprueban proyectos diferentes, el presidente del Congreso convocará al Comité de Conferencia para que armonice ambas versiones.

Derivado de lo anterior podemos concluir que existe una disposición tanto de los poderes legislativo, como ejecutivo de la Unión Americana, así como que la iniciativa se encuentra en el proceso parlamentario correspondiente. Estamos en condiciones de aseverar que aún no hay reforma migratoria en los Estados Unidos de América.

La citada conclusión viene a reforzar el tema del presente punto de acuerdo. Los diputados integrantes de la Comisión de Migración y de Asuntos Internacionales somos portavoces de nuestros distritos y de las problemáticas que los aquejan. Una situación grave se está presentando a nuestros connacionales en el territorio norteamericano, quienes por falta de información han hecho uso de servicios de

abogados que pretenden regularizar su estancia en aquel país, argumentando que la ley Migratoria ya fue promulgada.

Lo anterior ha dado lugar a que se gesten numerosos casos de fraude, por personas sin escrúpulos que se aprovechan de la necesidad de nuestros paisanos.

Por lo anteriormente expuesto someto a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a los Titulares de los Consulados ubicados en Estados Unidos de América para que a su vez, implementen campañas informativas sobre el avance de la reforma migratoria a la población migrante, y, con ello, eliminar la proliferación de actividades de personas sin escrúpulos que han medrado la economía y esperanza de nuestros connacionales, ofreciéndoles servicios fraudulentos argumentando que la citada reforma ya se encuentra vigente.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito que se dispense el trámite legislativo correspondiente para el presente Punto de Acuerdo por considerarse un asunto de urgente resolución.

A T E N T A M E N T E

Heroica Puebla de Zaragoza a 14 de marzo de 2012

**DIPUTADO RAFAEL VON RAESFELD PORRAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES.**

**DIP. ERNESTO LEYVA CÓRDOVA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES.**

DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO

VOCAL.

**DIP. MYRIAM GALINDO
PÉTRIZ
VOCAL.**

DIP. RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS

VOCAL.

**DIP. FELIPE DAVID ESPINOZA
RODRÍGUEZ
VOCAL.**

DIP. JOSÉ VENANCIO OJEDA HOYOS

VOCAL.

